REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN No. 20001-41-89-002-2021-00226-01
ACCIONANTE: URIAS MORALES VARGAS
ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR

Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se vislumbra en la presente actuación que el señor URIAS MORALES VARGAS promueve incidente de desacato contra de SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR por el incumplimiento al fallo de tutela de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) emitido por esta agencia judicial, tras resolverse la impugnación que interpuso el accionante frente al fallo de tutela de primera instancia, razón por la cual el presente tramite incidental debe ser tramitado por el Juez de primera instancia.

Sobre este asunto se ha pronunciado reiteradamente la Jurisprudencia Constitucional al señalar:

> *"El juez de primera instancia (singular o plural), que haya conocido el trámite de tutela, es en todo caso el competente para conocer del trámite incidencial por desacato. Esta interpretación tiene fundamento en los siguientes aspectos: (i) Obedece a una interpretación sistemática del decreto 2591 de 1991, (ii) genera claridad en términos de seguridad jurídica, al desarrollar el principio de igualdad en los procedimientos judiciales, (iii) está en armonía con el principio de inmediación del trámite de tutela y, (iv) protege la eficacia de la garantía procesal en que consiste el grado jurisdiccional de consulta".*

De conformidad con lo expuesto resulta indubitable que el Juez competente para conocer del incidente de desacato promovido por el señor URIAS MORALES VARGAS contra de SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, es el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Valledupar, Por lo que se remitirá el presente tramite incidental a esa agencia judicial para lo de su competencia.

En Consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO. - REMITIR al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Valledupar el incidente de desacato promovido por el señor URIAS MORALES VARGAS contra de SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S – AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be3f523c6588009503855a805eb7474d9a585a7be4debf477a1252f3ce78fdd6
Documento generado en 04/11/2021 04:51:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica